FORMULARIO PARA APROBACION DE EXPEDIENTES

REGLAMENTO DECRETO Nº 3.826/2015	NUMERO -108/2019__
DATOS	
Responsable de la Gestión: Econ. Julio Fernández Frutos, Director – Carlos Martínez, UOC ----------	
Entidad: Dirección Nacional de Aduanas.----------	
Denominación de la campaña: "Servicios de Publicidad"----------	
Número de ID del PAC: 357.364.----------	
Descripción (A) APROBADO (R) RECHAZADO	
Spots televisivos: N/A.----------	Mención a viva voz en radio: N/A.----------
Avisos en prensa escrita. Diario de Circulación Nacional: N/A.----------	Banner en páginas web: N/A.---------- Otros: Servicios de Publicidad. (A). ----------
Días de Pautaje/Publicación: N/A.----------	
Horarios: N/A.----------	
Medios de difusión: N/A.----------	
Duración del material: N/A .---------- Medidas del aviso: N/A.------- BN-C: N/A.----------	
Inicio: Desde la firma del Contrato.----------	
Vencimiento: 31/12/2021 ----------	
Otras consideraciones: APROBACIÓN del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nro. 18/19. "Servicio de Publicidad con ID No. 357.364. OBSERVACIONES: La ADUANA deberá remitir al MITIC una vez adjudicado el llamado y de manera previa a su implementación/difusión el arte/diseño de los materiales, a fin de verificar que los mismos se encuentran adecuados a los lineamientos establecidos en Manual de Normas del Gobierno Nacional.----------	
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN * DIRECCIÓN GENERAL DE DIFUSIÓN COMUNICACIONAL * DGDC POR EQUIPO EVALUADOR MITIC CLAUDIA CHAMORRO JURE Dirección General de Difusión Comunicacional MITIC	MAXIMA AUTORIDAD O RESPONSABLE MITIC
LUGAR Y FECHA: Asunción, 11 de OCTUBRE de 2019.-	